

UAIP/RES.0265.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las catorce horas y treinta y seis minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información, recibida por medio de correo electrónico en esta Unidad el día veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita:

“Saldo de los intereses, comisiones y amortizaciones de la deuda del SPNF por acreedor (prestamos a bancos, organismos multilaterales, letes, eurobonos, etc.) periodo 2002-2017.”

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2019-0265, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, por medio electrónico en fecha veintisiete de agosto del presente año, que pudiese tener en su poder la información requerida.

En respuesta, la Dirección General de Inversión y Crédito Público remitió la información requerida, por medio de correo electrónico, de fecha veinte de septiembre del presente año, mediante el cual remitió archivo PDF conteniendo información relativa a consolidado de intereses, comisiones y capital por tipo de acreedor, período 2002 a 2017.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** acceso a la solicitante a la información requerida, conforme a lo proporcionado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

